



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 687-2017-MDB

Bellavista, 14 de diciembre del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29625, Ley de devolución de dinero del FONAVI a los trabajadores que contribuyeron al mismo, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2012-EF, dispone que las instituciones públicas y privadas que desarrollaron actividades en el período de aportaciones al FONAVI, tienen como obligación procesar la información de sus aportes al FONAVI requerida por la Comisión según el Formulario N° 2, anexo al Reglamento.

Que, la Tercera Disposición Complementaria y Final del referido Reglamento establece que todos los Pliegos deberán acreditar ante la Secretaría Técnica de la Comisión a un representante, cuya designación deberá ser formalizada mediante una Resolución suscrita por el Titular del Pliego. Este funcionario será responsable de atender los requerimientos que la Comisión demande respecto a la reconstrucción del historial laboral de los Fonavistas; y que para el caso de Gobiernos Regionales y Locales será un funcionario con rango de Gerente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 218-2016-MDB de fecha 18 de abril del 2016 se designó al representante de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para que pueda suministrar la información solicitada por la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad hoc creada por la Ley N° 29625;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 010-2017-MDB de fecha 02 de enero del 2017, se modificó la designación de la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley N° 29625;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 042-2017-MDB de fecha 17 de enero del 2017 se designó al señor Juan Gabriel Adanaqué Timaná en el cargo de Gerente de Programación e Inversiones y Cooperación Técnica;

EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS NUMERALES 6 Y 17 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- MODIFÍCASE el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 218-2016-MDB de fecha 18 de abril del 2016, el cual tendrá, el siguiente texto:

"Artículo Primero.- DESIGNAR al señor Juan Gabriel Adanaqué Timaná Gerente de Programación, Inversiones y Cooperación Técnica de la Municipalidad Distrital de Bellavista, para que pueda suministrar la información solicitada por la Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad hoc creada por la Ley N° 29625."

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARÓ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE